

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Socios y Junta Directiva de
Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.
Quinche, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Excepto por lo mencionado en el párrafo quinto, condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se nos proporcionó los estados financieros y demás documentación de respaldo de la Compañía Air Amazonas S.A. misma que se encuentra en proceso de liquidación desde el año 2004 y en la cual OPERFLOR Cia. Ltda. mantiene una inversión de US\$100,000 la misma que se encuentra registrada al precio de costo. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos si dicha documentación nos hubiese sido proporcionada.

Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno que pudieron haber sido determinados como necesarios si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo quinto respecto a los años 2009 y 2008, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

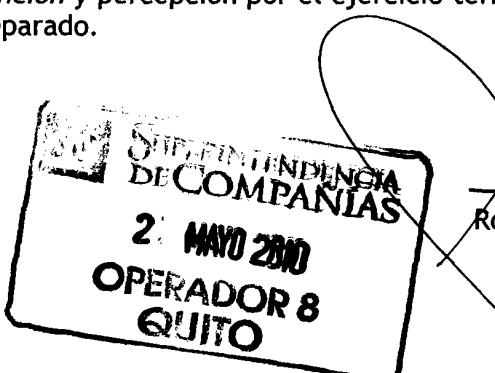
Énfasis

7. Tal como se menciona en la Nota N, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
8. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

9. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.

Marzo 19, 2010
RNAE No. 193



Román Piñeda - Socio

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2009	2008
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		3,555	45,412
Cuentas por cobrar	(Nota A)	1,335,711	1,100,010
Inventarios		2,993	907
Seguros pagados por anticipado		190	195
Total activos corrientes		1,342,449	1,146,524
Propiedad, equipo, muebles y enseres	(Nota B)	43,687	58,833
Inversiones permanentes	(Nota C)	108,733	108,733
Cargos diferidos	(Nota D)	8,839	517
		1,503,708	1,314,607
Pasivos y patrimonio de los socios			
Pasivos corrientes:			
Sobregiro bancario		66,301	-
Cuentas por pagar	(Nota E)	389,297	323,309
Impuesto a la renta	(Nota F)	8,838	32,947
Total pasivos corrientes		464,436	356,256
Pasivo a largo plazo	(Nota G)	946,767	946,767
Total pasivos		1,411,203	1,303,023
Patrimonio de los socios:			
Capital social	(Nota H)	100,000	100,000
Capital adicional	(Nota I)	39,432	39,432
Reserva legal	(Nota J)	5,552	5,552
Pérdidas acumuladas	(Nota K)	(52,479)	(133,400)
Total patrimonio de los socios		92,505	11,584
		1,503,708	1,314,607

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ingresos:		
Servicios	498,983	512,638
Utilidad bruta en ventas	498,983	512,638
Gastos de administración	518,054	670,348
Pérdida en operación	(19,071)	(157,710)
Otros ingresos:		
Otros ingresos operacionales	133,769	160,093
Gastos financieros	(304)	(527)
	133,465	159,566
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	114,394	1,856
Impuesto a la renta	(Nota F)	33,473
Utilidad (pérdida) neta	80,921	(48,690)

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Capital social		
Saldo inicial y final	100,000	100,000
Capital adicional		
Saldo inicial y final	39,432	39,432
Reserva legal		
Saldo inicial y final	5,552	5,552
Pérdidas acumuladas		
Saldo inicial	(133,400)	(84,710)
Utilidad (pérdida) neta	80,921	(48,690)
Saldo final	(52,479)	(133,400)
Total patrimonio de los socios	92,505	11,584

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	222,606	354,811
Efectivo pagado a proveedores	(461,037)	(649,384)
Impuesto a la renta pagado	(57,582)	(42,558)
Intereses pagados	(304)	(529)
Otros ingresos netos	199,425	333,045
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(96,892)	(4,615)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, equipo, muebles y enseres	-	(1,295)
Efectivo pagado por adiciones de cargos diferidos	(11,266)	-
Efectivo recibido en venta de propiedad, equipo, muebles y enseres	-	27,679
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de inversión	(11,266)	26,384
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido (pagado) por sobregiros bancarios	66,301	(86,567)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de financiamiento	66,301	(86,567)
(Disminución) neta de efectivo	(41,857)	(64,798)
Efectivo al inicio del año	45,412	110,210
Efectivo al final del año	3,555	45,412

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Conciliaciones de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad (Pérdida) neta	80,921	(48,690)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Depreciación	15,146	22,007
Amortización	2,944	2,848
Utilidad en venta de propiedad, equipo, muebles y enseres	-	(24,530)
Provisión impuesto a la renta	33,473	50,546
Provisión para cuentas incobrables	4,157	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(239,858)	(174,855)
(Aumento) disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	(2,081)	225
Aumento en cuentas por pagar	65,988	210,392
(Disminución) en impuesto a la renta	(57,582)	(42,558)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(96,892)	(4,615)

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda., fue constituida el 7 de febrero de 1994, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es la prestación de servicios a la floricultura en asesoría técnica, administrativa, comercial, contable y financiera; agencia de carga transporte, gestión aduanera y comercial, auditoría en general, arrendamiento y administración de inmuebles para fines florícolas o relacionados.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
	Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, equipo, muebles y enseres, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Inventarios	Los inventarios de suministros se encuentran valorados a sus costos históricos.
Propiedad, equipo, muebles y enseres	La propiedad, equipo, muebles y enseres, se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).
	Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Equipo electrónico	10%
Herramientas y otros	10%
Maquinaria y equipo agrícola	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Instalaciones eléctricas	10%
Instalaciones cuarto frío	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%
Equipo de comunicaciones	10%
Otros activos	10%
Participación a trabajadores	La Compañía durante los años 2009 y 2008, no dispone de personal bajo relación de dependencia.
Cargos diferidos	Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición. Estos activos incluye principalmente licencias software y son amortizados en línea recta en períodos de cinco años.
Inversiones permanentes	Las inversiones permanentes de Operadora Florícola Operflor Cía Ltda., se encuentran registradas al costo de adquisición.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- A. Cuentas por cobrar** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Clientes	568,613	486,672
Compañías relacionadas (Nota L)	743,821	549,385
Crédito tributario	26,620	63,714
Otras locales	814	239
	1,339,868	1,100,010
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	4,157	-
	1,335,711	1,100,010

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Provisión del año	4,157	-
Saldo final	4,157	-

- B. Propiedad, equipo, muebles y enseres** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Edificios	9,386	9,386
Instalaciones eléctricas	10,000	10,000
Equipo de oficina	23,151	23,151
Vehículos	32,283	32,283
Instalaciones cuarto frío	3,250	3,250
Maquinaria agrícola	156	156
Muebles y enseres	88,352	88,352
Equipos de computación	65,256	66,775
Equipo de comunicación	13,866	13,866
Herramientas y otros	10,009	10,009
Equipo electrónico	19,140	19,140
Otros activos	7,325	7,325
Propiedades naturales	678	678
	282,852	284,371
Menos depreciación acumulada	239,165	225,538
	43,687	58,833

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de propiedad, equipo, muebles y enseres fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Saldo inicial	284,371	335,964
Compras	-	1,295
Ventas	-	(46,822)
Bajas	(1,519)	(6,066)
Saldo final	282,852	284,371
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	225,538	253,270
Gasto del año	15,146	22,007
Ventas	-	(43,799)
Bajas	(1,519)	(5,940)
Saldo final	239,165	225,538

C. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		Valor			
		% de Patrimonial	Valor	Costo	Costo
		Tenencia Proporcional	Nominal	2009	2008
Club La Unión	(1)	20.00 %	-	7,733	7,733
Air Amazonas S.A.	(2)	50.00 %	-	100,000	100,000
Primacide	(1)	0.50 %	-	1,000	1,000
				108,733	108,733

- (1) La Compañía al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no dispuso de los estados financieros de las Compañías en las cuales mantiene inversiones, con el propósito de efectuar el cálculo del valor patrimonial proporcional.
- (2) Esta Compañía se encuentra en proceso de liquidación desde el año 2004 hasta la fecha de este informe, sobre la cual no se dispone de documentación alguna que determine el estado en que se encuentra su liquidación y el valor recuperable de la inversión.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Software de computación	21,810	11,810
Licencias de computación	5,936	4,670
	27,746	16,480
<u>Menos amortización acumulada</u>	<u>18,907</u>	<u>15,963</u>
	8,839	517

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Costo ajustado:		
Saldo inicial	16,480	16,480
Adiciones	11,266	-
<u>Saldo final</u>	<u>27,746</u>	<u>16,480</u>
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	15,963	13,115
Amortización del año	2,944	2,848
<u>Saldo final</u>	<u>18,907</u>	<u>15,963</u>

E. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Proveedores nacionales	130,307	12,917
Cuentas por pagar CASS	217,313	267,424
Compañías relacionadas (Nota L)	-	11,967
Retenciones en la fuente e IVA	6,200	1,356
Anticipos de clientes	4,172	4,172
Anticipo clientes del exterior	24,005	23,673
Otras	7,300	1,800
	389,297	323,309

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

F. Impuesto a la renta La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinvertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	114,394	1,856
<u>Más gastos no deducibles</u>	<u>19,498</u>	<u>200,327</u>
Base imponible	133,892	202,183
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	33,473	50,546

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	32,947	24,959
Provisión del año	33,473	50,546
Pagos efectuados	(32,947)	(24,959)
Compensación con retenciones	(9,201)	(9,839)
Anticipo impuesto a la renta	(15,434)	(7,760)
Saldo final	8,838	32,947

G. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Ullrich Peter	(1) 946,767	946,767
	946,767	946,767

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2009	2008
2010	946,767	946,767
	946,767	946,767

(1) Préstamo que no genera interés con vencimiento en dos años plazo, garantizado con un pagaré a la orden.

H. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, por 100.000 participaciones suscritas y pagadas de valor nominal de un dólar cada una respectivamente.

I. Capital adicional

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los socios en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

J. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

K. Pérdidas acumuladas

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

L. Transacciones con compañías relacionadas

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Hilsea Investments Ltd.	498,919	219,204
Esmeralda Farms Inc.	117,121	265,758
Servipallet S.A.	64,472	64,354
Esmeralda Farms B.V.	63,309	69
	743,821	549,385
Cuentas por pagar: (Nota E)		
Servipallet S.A.	-	11,967
	-	11,967

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Préstamos por cobrar: Hilsea Investments Ltd.	586,361	219,204
Rembolsos de gastos: Hilsea Investments Ltd.	200	111,639
Pagos efectuados: Hilsea Investments Ltd.	110,000	-

M. Precios de transferencia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

N. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- | | |
|---|---|
| O. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador | En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010. |
| P. Eventos subsecuentes | Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de este informe (Marzo 19 de 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros. |
-